



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°210-2022-CR/GRL

Huacho, 01 de julio de 2022

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la Carta N°017-2022/GRL-CR-CRPH-AMCA, suscrita por la Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue consejera regional por la provincia de Huaura, se solicita aprobar la propuesta de Ordenanza Regional **"QUE APRUEBA DECLARAR INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL LA PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LA BIBLIOTECAS EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA"**

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;



Que, el artículo 38° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia; y, el literal a) del artículo 15° de la misma norma, dispone que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *"El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado"*.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°210-2022-CR/GRL

Que, en la citada normativa orgánica regional, menciona en el contexto de las funciones específicas de los Gobierno Regionales en su artículo 47° sobre las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, inciso k) Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos locales.

Que, el artículo 3° de la Ley N°28086 de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, establece que: "Para el cumplimiento de los objetivos en la presente ley, el Estado favorece: inciso 1) La creación, edición, difusión, comercialización y exportación del libro y los productos editoriales afines editados o impresos en el país, en soporte material, o elaborados por medios electrónicos. Inciso 2) La creación, implementación y desarrollo de una red de bibliotecas a nivel nacional, así como librerías y establecimientos de venta de libros y productos editoriales afines, y el fortalecimiento de los existentes".

Que, el artículo 2° de la Ley N°30034, del Sistema Nacional de Biblioteca establece que el Sistema Nacional de Bibliotecas tiene por finalidad la integración técnica de su gestión y el aseguramiento de la calidad en sus servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, propiciando para ello el funcionamiento de bibliotecas organizadas en todo el territorio nacional y la optimización del uso de sus servicios y recursos bibliográficos, dentro de la política pública de inclusión social, de construcción de la ciudadanía y de desarrollo humano.

Que, la incertidumbre por lo cultural implica reconocer la importancia del papel que debe desempeñar la cultura en las políticas de Estado como elemento integrador de la sociedad y generador de desarrollo y cambio, orientado al fortalecimiento de la democracia con activa participación de una ciudadanía inspirada en valores fundamentales que conlleven a la convivencia pacífica y a la integración nacional. La cultura, es un agente fundamental en la constitución de una sociedad con mejor calidad de vida, una sociedad más crítica de su historia de sí misma.

A) ENFOQUE EDUCATIVO

La comprensión es la aptitud o astucia para alcanzar un rendimiento de las cosas. Se conoce como "comprensión lectora", el desarrollo de significados mediante la adquisición de las ideas más importantes de un texto y la posibilidad de establecer vínculos entre estas y otras ideas adquiridas con anterioridad; es posible comprender un texto de manera literal (aquellos que se exponen de manera explícita), y de manera crítica (con juicios fundamentados sobre los valores del texto) o de manera inferencial (leyendo y comprendiendo entre líneas), entre otras.

A nivel comunicacional, la comprensión lectora es la capacidad para entender lo que se lee, tanto en referencia al significado de las palabras que forman un texto, como con respecto a la comprensión global del texto mismo. Es el proceso por el cual se elaboran significados y se relacionan con los conceptos que ya tiene un significado para el lector. De esta manera el lector "interactúa" con el texto. Comprender es un proceso complejo que implica captar los significados que otros han transmitido mediante todo lo que lo rodea; es decir, es un proceso donde el lector debe identificar palabras y significados.

La lectura comprensiva se produce en distintos niveles de profundidad porque los lectores captan de diferente forma y manera. En ese sentido, en esa construcción de estrategias de lectura comprensiva, que el profesor y el alumno conozcan el nivel al cual se llega en cada lectura realizada. Los factores que influyen en



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°210-2022-CR/GRL

la comprensión lectora son: el lector, el texto, los conocimientos previos que la persona posee y las formas que utiliza para realizar dicha acción.

A nivel nacional las estadísticas muestran cifras preocupantes sobre el poco hábito de lectura y su impacto en el desarrollo de los estudiantes. Existen deficiencias en el mismo sistema ya sea desde una inadecuada motivación por la lectura o por una tendencia a la depreciación de la lectura. La lectura es una actividad esencial para fomentar la capacidad cognitiva y el espíritu crítico de los escolares; un alumno con problemas de comprensión de lectura tendrá dificultades en su desarrollo profesional y en la construcción de la ciudadanía.



Según el Consejo Nacional de Educación, los peruanos leemos menos de un libro por año, haciendo un promedio de 0,86. Nos hacemos la siguiente interrogación ¿Cómo podríamos motivar a nuestros estudiantes en el hábito de la lectura? Convertirlo en un acto placentero, y no en una tarea. Convertir el aula en un espacio en el que el diálogo sea fundamental, más que la exposición o la prueba escrita. Es cierto, que hay un nivel de evaluación de la comprensión lectora que es necesaria en el proceso de enseñanza-aprendizaje, pero no debería quitarle protagonismo a la mera experiencia de la lectura, al poder aprehender el conocimiento de nuevas realidades, de analizar el sentido de lo escrito, de crecer con lo que se lee y de disfrutarla plenamente porque al hacerlo nos vamos convirtiendo en mejores personas.

La comprensión lectora es una competencia fundamental para los estudiantes, desde la primera edad en la escuela y se consolida a lo largo de la escolaridad, requiriendo de esta manera que los estudiantes aprendan y usen estrategias lectoras que los ayuden a comprender y construir el significado de los diversos textos, tanto académicos como recreativos. No solo se lee para el contexto escolar, sino también para la vida cotidiana, como cuando un niño realiza la búsqueda de información en internet para realizar una labor o cuando lee las instrucciones de armado de un juguete nuevo.



Sin embargo, esta competencia tan importante y necesaria para los escolares no estaría lográndose. Un informe del Banco Mundial (2021) señala que América latina y el Caribe más de 60% de "niños de 10 años son incapaces de leer y comprender un relato simple", llamando a esta situación pobreza de aprendizaje. Es aún alarmante que en pleno siglo XXI, donde la cuarta revolución industrial no logre comprender lo que leen. En nuestro país, según la última Evaluación Censal de Estudiantes del año 2019, solo el 37,6% de estudiantes de segundo grado de primaria obtuvieron logro satisfactorio en lectura, el 34,5% en cuarto grado de primaria y el 14,5% en segundo grado de secundaria. Respecto a la prueba internacional PISA del año 2018, el Perú ocupó el puesto 66 de 77 países evaluados (OCDE). Actualmente la falta de comprensión lectora debe haberse incrementado por la COVID-19 que nos hizo pasar una educación presencial a virtual, sumando a ello la falta de conectividad, acceso a medios tecnológicos o electricidad de muchos escolares peruanos en diversas zonas del país. No en vano el MINEDU ha declarado en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional hasta el primer semestre del año 2022.

Es necesario revertir esta situación y generar una educación de calidad, donde niños y adolescentes puedan comprender lo que leen, usen estrategias lectoras, tengan acceso libre a textos físicos y virtuales, participen de programas destinados a mejorar el aprendizaje y la consolidación de la lectura entre otras experiencias organizadas por el estado, la empresa y la sociedad civil en general.

De acuerdo a la Resolución Viceministerial N°062-2021-MINEDU en la parte del considerando señala que el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2023 del Sector Educación, aprobado



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°210-2022-CR/GRL

por Resolución Ministerial N°252-2020-MINEDU, señala que, entre sus objetivos estratégicos sectoriales, incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes. Para ello, prioriza un conjunto de acciones estratégicas dentro de las cuales figura la relacionada con facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico (AE2). El mismo dispositivo resuelve en su artículo 1°, aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para la Organización e Implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica". Por lo que es importante tener en cuenta conceptos claves de la presente normativa.



Biblioteca del aula: Es un espacio dentro del aula al que las y los estudiantes pueden acceder de forma permanente y donde se ofrecen múltiples oportunidades para que interactúen con diversos tipos de textos. En este espacio se genera una relación dinámica entre las y los estudiantes y los textos, que permite la familiarización con la lectura y, de esta manera, acceder a la cultura escrita en contextos de uso social. Es una herramienta que contribuye al logro de las intenciones pedagógicas del docente, y el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes; además, potencia el rol pedagógico de las bibliotecas escolares.

Biblioteca escolar: Es un espacio de encuentro, dentro de la IE, propicio para la lectura y la investigación, el cual contiene diversos tipos de textos escritos y recursos audiovisuales, digitales, materiales didácticos, equipos y mobiliario. La biblioteca escolar se encuentra a disposición de docentes, estudiantes y la comunidad escolar en su conjunto, garantizando la pertinencia lingüística y cultural, así mismo promueve un espacio de trabajo individual y grupal. Promueve la lectura con propósitos académicos, recreativos o de uso social, permitiendo la construcción de conocimientos, la exploración y la búsqueda de información, contribuyendo al proceso de aprendizaje y el logro de las competencias propuestas en el Currículo Nacional Vigente.



Experiencias de lectura: Oportunidades que se brindan a las y los estudiantes para acercarse a diversos tipos de textos de acuerdo a los propósitos de lectura establecidos en común acuerdo con el docente o determinados con una intención pedagógica por el docente, respetando los contextos lingüísticos. Estas experiencias logran conjugar la lectura de los textos con estrategias de mediación, que permitan recuperar lo leído a partir de otras actividades de oralidad o escritura para que las y los estudiantes reflexionen críticamente en torno a lo leído, debatan, argumenten, expliquen y establezcan conexiones entre lo leído y sus experiencias personales y contextos socio culturales. En el marco de una experiencia de lectura, el docente transmite una relación con el texto, una actitud de atención y escucha, inquietud y apertura hacia la lectura.

Lectura: Práctica social en la que se genera una interacción dinámica entre el lector, el texto y los contextos socioculturales-sociolingüísticos que enmarcan la lectura. Es un proceso activo y cognitivo de carácter complejo, de construcción del sentido, significado e interpretación del texto a partir de su conocimiento y del contexto para establecer una posición en relación a este.

Prácticas sociales del lenguaje: Son los diferentes usos del lenguaje oral y escrito que se dan en la vida cotidiana, con propósitos claros y diversos, destinatarios concretos y en diversos contextos. Desde esta perspectiva se considera que los usos del lenguaje tienen características específicas en los diferentes grupos sociales, por eso existen distintos modos de leer, interpretar, estudiar y compartir los



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°210-2022-CR/GRL

textos, así como de escribir y de participar en las interacciones orales, respetando los diferentes escenarios lingüísticos del país.

Propósito de lectura: Responde a la intención con la que se elige leer un texto escrito, a partir de la cual se genera una experiencia de lectura. Se puede leer para tomar una decisión, seguir indicaciones, obtener datos, entre otros propósitos.



De acuerdo al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 del Gobierno Regional de Lima, considera como variable estratégica la Calidad Educativa, aquel servicio público esencial que asegura el ejercicio pleno del derecho fundamental de toda persona humana a la educación. Este servicio tiene como finalidad desarrollar plenamente la personalidad humana y capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favoreciendo la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre otros grupos raciales, étnicos o religiosos.



Los estudiantes del 2° y 4° grado de primaria, y 4° grado de secundaria forman parte de la evaluación censal de estudiantes (ECE) la cual es una evaluación estandarizada que anualmente realiza el Ministerio de Educación para conocer los logros de aprendizaje alcanzado por los estudiantes del país. En la ECE se consideran aquellos aprendizajes posibles de ser evaluados, estos resultados se traducen dentro de los niveles de logro: **previo al inicio**, donde los estudiantes no logran los aprendizajes necesarios para estar en el nivel En inicio; **En inicio** los estudiantes en este nivel identifican información explícita que se encuentra en diferentes partes del texto y que compete con otra información similar; pueden deducir ideas que les permiten comprender algunas partes específicas del texto, principalmente estableciendo relaciones de causa-efecto; y reflexionan sobre el uso de los aspectos formales del texto más conocido apoyándose principalmente en su conocimiento cotidiano; **En proceso**, los estudiantes ubicados en este nivel, además de lograr los aprendizajes del nivel En inicio, identifican información explícita que requiere integrar datos; pueden inferir ideas que les permiten comprender algunas partes del texto, así como entenderlo en su conjunto, a partir de la información contenida en un texto o relacionado la información de dos textos; además, evalúan el contenido del texto con la finalidad de sustentar su opinión o la de un tercero; y **Satisfactorio** los estudiantes de este nivel, además de lograr los aprendizajes de los niveles En proceso y En inicio, reflexionan sobre aspectos formales del texto y reconocen su función en la construcción del sentido, apoyándose en su conocimiento formal. Asimismo, evalúan el contenido del texto para refutar la opinión de terceros o aplicar las afirmaciones del texto a situaciones diferentes de las que se plantean en él. Los estudiantes del Gobierno Regional de Lima obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro N° 01 Segundo grado de Primaria

Año	Niveles de logro		
	En Inicio %	En proceso %	Satisfactorio %
2013	7.8	56.0	36.2
2014	7.4	46.7	45.9



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°210-2022-CR/GRL

2015	2.5	43.2	54.3
2016	3.6	45.4	51.0
2019	2.2	58.6	39.2

Fuente: Ministerio de Educación elaboración propia



En el presente cuadro N° 01 se muestra los Niveles de logro de los estudiantes del segundo grado de primaria entre otros los años 2013 al 2019; en el nivel de inicio en el año 2013 contó con el mayor porcentaje de alumnos con este resultado, siendo el 2019 el año con menor cantidad con un 2.2%; el nivel en proceso se observa que en el año 2019 se obtuvo el mayor porcentaje con el 58.6% siendo el más bajo en el año 2015; y en el nivel de satisfactorio según el cuadro N° 01 arroja como resultado que en el año 2015 se logró el mayor porcentaje con un total de 54.3% y los años 2013 y 2019 los años en que se alcanzó menores niveles de logro satisfactorio con un total de 36.2 y 39.2% respectivamente.

Cuadro N° 02 Cuarto Grado de Primaria

Año	Niveles de Logro			
	Previo al inicio %	En inicio %	En proceso %	Satisfactorio %
2016	5.3	24.5	36.3	33.8
2018	6.7	23.9	33.6	35.8
2019	2.6	24.5	40.5	32.4

Fuente: Ministerio de Educación elaboración propia



En el cuadro N° 02 se muestra los niveles de logro de los estudiantes del cuarto grado de primaria entre los años 2016 al 2019; el nivel previo al inicio en el año 2018 se observa que hubo una mayor cantidad porcentual en este nivel con un total de 6.7% y con la menor cantidad en el año 2019, el nivel en inicio se muestra que los años 2016 y 2019 se registraron un total de 24.5%, en el nivel en proceso se observa que en el año 2019 se contó con el mayor porcentaje con un total de 40.5% y una menor cantidad el año 2018 con un total del 33.6% en cuanto al nivel satisfactorio el presente cuadro N° 02 refleja que en año 2018 se obtuvo la mayor cantidad porcentual con un total de 35.8%.

Cuadro N° 03 Segundo Grado de Secundaria

Año	Niveles de Logro			
	Previo al Inicio %	En inicio %	En proceso %	Satisfactorio %
2015	17.8	42.4	25.5	14.3
2016	14.0	40.6	31.4	14.0
2018	14.2	39.7	31.0	15.0
2019	13.1	44.6	28.7	13.6

Fuente: Ministerio de Educación elaboración propia



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°210-2022-CR/GRL

En el cuadro N° 03 se muestra los niveles de logro de los estudiantes del segundo grado de secundaria entre los años 2015 al 2019; el nivel previo al inicio en el año 2015 se observa que hubo una mayor cantidad porcentual en este nivel con un total de 17.8% con la menor cantidad en el año 2019 con un total de 13.1%; el nivel en inicio se muestra que en el año 2019 se registró el mayor nivel porcentual con un total de 44.6% en el nivel en proceso se observa que en el año 2016 se contó con el mayor porcentaje con un total de 31.4% y una menor cantidad el año 2013 con un total del 25.5% en cuanto al nivel satisfactorio el presente cuadro N° 03 refleja que en el año 2018 se obtuvo la mayor cantidad porcentual con un total de 15.0%.

B) ENFOQUE CULTURAL

De acuerdo a la Ley de Democratización el libre y de fomento de la lectura tiene como uno de sus objetivos el crear conciencia pública del valor y función del libro como agente fundamental en el desarrollo integral de la persona, en la transmisión del conocimiento, en la afirmación de la identidad nacional, en la difusión cultural y en la promoción y estímulo de la investigación científica y social.

A nivel nacional se han realizado una serie de esfuerzos para impulsar el desarrollo de la lectura a través del Ministerio de Cultura – Dirección del Libro y la Lectura, en la se proponía como meta para las municipalidades de ciudades principales tipo “B” la elaboración de un Plan Municipal del Libro y la Lectura, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), acción dirigida a posibilitar el acceso de la población a servicios relacionados con fomento del libro y la lectura, lo cual contribuía a una mejora en la provisión de servicios públicos; sin embargo esta meta estuvo en vigencia entre el periodo 2017-2021; de acuerdo a la política sobre libro y la lectura a nivel nacional, solo el 0,5% de gobiernos locales han desarrollado políticas públicas sobre este tema.

La Biblioteca Nacional del Perú (BNP), a través del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB), identifica la ubicación de 481 bibliotecas pública municipales (BPM) inscritas en el Registro Nacional de bibliotecas (RNB); en el Gobierno Regional de Lima a través de este registro Nacional de bibliotecas se ubican un total de 18 bibliotecas registradas, siendo las siguientes:

1. Provincia de Barranca

- ✓ Biblioteca Pública Municipal – Ricardo Palma (Municipal Distrital de Paramonga)
- ✓ Biblioteca Municipal “Manuel Tello Dávila” – Provincia de Barranca

2. Provincia de Cajatambo

- ✓ Provincia Municipal de Cajatambo

3. Provincia de Canta

- ✓ Biblioteca Municipal de San Buenaventura

4. Provincia de Cañete

- ✓ Biblioteca Municipal Imelda Phumpui Dejo
- ✓ Biblioteca Municipal Luis Reynaldo Chiok Montero – San Luis Cañete
- ✓ Hipólito Unanue
- ✓ Biblioteca Municipal Quilmaná



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°210-2022-CR/GRL



5. **Provincia de Huaral**
 - ✓ Biblioteca Municipal de Huaral
 - ✓ Biblioteca Municipal Carlos Cueto Fernandini – Municipalidad de Chancay
6. **Provincia de Huarochiri**
 - ✓ Biblioteca Municipal "Alberto A. Chumbipuma Astupuma-Sangallaga
 - ✓ Biblioteca Municipal San Pedro de Casta
7. **Provincia de Huaura**
 - ✓ Domingo Torero Arrieta – Municipalidad Provincial de Huaura
 - ✓ Biblioteca Municipal José Faustino Sánchez Carrión
 - ✓ Biblioteca Municipal Cesar Vallejo – Municipalidad Distrital de Huaura
8. **Provincia de Yauyos**
 - ✓ Biblioteca Municipal de Vitis
 - ✓ Biblioteca Municipal de Huañec
 - ✓ Biblioteca Municipal de Ayaviri
9. **Provincia de Oyón**
 - ✓ Sin registro.



Se hace imperiosa la necesidad de contar con Planes Municipales del libro y la lectura la misma que debería convertirse en una herramienta orientada a mejorar el acceso a la lectura donde se brinde de forma efectiva las condiciones para que los niños, adolescentes, adultos y personas con discapacidad visual puedan ejercer su derecho a la cultura.

El Gobierno Regional de Lima a través de la Gerencia Regional General, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Educación y los gobiernos locales en el marco de sus funciones evalúan y formulan el financiamiento de los gastos en mérito del cumplimiento de la propuesta de Ordenanza Regional.

En **Sesión Ordinaria** del pleno del Consejo Regional, realizada el día 01 de julio de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria del consejo regional, y.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL EN LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA LA PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS BIBLIOTECAS; con la finalidad de crear conciencia del valor y función del libro y la lectura como agentes fundamentales en el desarrollo integral de la



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°210-2022-CR/GRL

persona, y, de la contribución de las bibliotecas en el avance de la investigación y los conocimientos humanos, la preservación de los saberes y el patrimonio cultural local, nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo a dar trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL